



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 722-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

29 NOV. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 0561-2017-MPH/15, de fecha 23 de noviembre del 2017, sobre requerimiento judicial del expediente N° 00113-2011-0-0501-JR-CA-01;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución N° 42 de fecha 14 de agosto del 2017, RESUELVE APROBAR la propuesta de liquidación presentada por el demandante: **ARONES PINEDA REYDER MARCELINO**, de fecha 03 de abril del 201, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 71/100 SOLES (10,731.71), por concepto de beneficios laborales en la sentencia.

Que, mediante Resolución N° 43 de fecha 09 de octubre del 2017, el primer juzgado civil, Resuelve: **DECLARAR CONSENTIDA** la Resolución 42, de fecha 14 de agosto del 2017, que resuelve aprobar la liquidación de parte del 03 de abril del 2017 que asciende a la suma de S/. 10,731.71 soles; en consecuencia REQUIERASE al demandado Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Alcalde Hugo Aedo Mendoza, para que en el plazo de diez días hábiles de notificado, proceda a pagar a favor del actor la liquidación aprobada y consentida; bajo apercibimiento de imponérsele multa de dos unidades de referencia procesal a ser abonada con su propio peculio en caso de incumplimiento;

Que, mediante Memorandum N°. 0561-2017-MPH/15, de fecha 23 de noviembre del 2017, el procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica el requerimiento judicial, sobre la notificación de Resolución Judicial N° 43 de fecha 09 de octubre del 2017, debidamente notificada con fecha 21 de noviembre del 2017 recaída en el expediente N° 00113-2011-0-0501-JR-CA-01, mediante el cual REQUIERE al demandado Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Alcalde Hugo Aedo Mendoza, para que en el plazo de diez días hábiles de notificado, proceda a pagar a favor del actor la liquidación aprobada y consentida; bajo apercibimiento de imponérsele multa de dos unidades de referencia procesal a ser abonada con su propio peculio en caso de incumplimiento.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-OTORGAR, los beneficios laborales por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 71/100 SOLES** (S/. 10,731.71), a favor del señor **ARONES PINEDA REYDER MARCELINO**, conforme ordena el 1º Juzgado Civil, en el expediente N° 00113-2011-0-0501-JR-CA-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público, **Actividad:** 5003418 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas, **Función:** 15 Transporte, **División Funcional:** 033 Transporte Terrestre, **Grupo Funcional:** 0069 Servicios de Transporte Terrestre, **Sec. Funcional:** 022 **Rubro de Financiamiento:** Impuestos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneraciones, Pensiones, Área de Escalafón y los Órganos estructurados de la Institución, conforme a Ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **29 NOV. 2017**
 Oficio Circ. N° **3681-2017-UTD-SE-MPH**
 SEÑOR: **Reynaldo Huamanga**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RJ- 722-2017-MPH/RRHH** de fecha: **29 NOV. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Abog. Magaly I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **30 NOV. 2017**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: